

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, el proceso que pretende la declaratoria de PERTENENCIA, instaurado por JAVIER DARIO MUÑOZ BALLESTEROS, frente a TULIA RINCÓN VDA DE ORREGO y Personas Indeterminadas, radicado al 2018-00134-00, teniendo en cuenta el aporte de la experticia. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 1 de Septiembre de 2020.


ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

Viterbo, Caldas, Tres (3) de Septiembre de dos mil veinte (2020).

Vía correo electrónico se recibe el informe aportado por el auxiliar de la justicia, ordenado dentro de la demanda que pretende la declaratoria de PERTENENCIA, instaurada por JAVIER DARIO MUÑOZ BALLETEROS, frente a TULIA RINCÓN VDA DE ORREGO y Personas Indeterminadas, radicado al 2048-00134-00.

Revisada la experticia se tiene que la misma presenta dos falencias: 1- No es claro el auxiliar con respecto a los colindantes actuales, según la visita practicada, pues si bien es cierto cita los que aparecen en la prueba documental se requiere de dicha actualización y 2- Hace mención a que el bien goza de servicios de alcantarillado y acueducto, lo que contradice la prueba testimonial recibida.

Por lo anterior se ordenará Requerir al arquitecto MARCO AURELIO VALENGAS MORENO, con el fin de aclarar lo anunciado, por lo cual se le concederá el término de Cinco días hábiles.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.